



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2636112.005

San Marcos, 05 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2709-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 02 de junio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2490011.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 01 de julio del 2020 se viabilizó el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; con un monto de inversión de S/ 1,188,704.85 (Un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos cuatro con 85/100 soles) sus costos desagregados son las siguientes:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO ESTIMADO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO	
Infraestructura	S/	1,072,374.72
Equipamiento	S/	9,415.69
Sub Total (A):	S/	1,081,790.41
Gestión del proyecto	S/	34,000.00
Expediente técnico	S/	35,000.00
Supervisión	S/	37,914.46
Sub Total (B):	S/	106,914.46
Costo de Inversión Viable (A+B):	S/	1,188,704.85
Costo de Control Concurrente (CCC)	S/	-
Costo Total de Inversión Viable:	S/	1,188,704.85

Que, con fecha 29 de octubre del 2020, se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°668-2020-MDSM/GM para contrato de consultoría para la elaboración de expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el contratista Ing. ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO, con RUC N° 10316063484, por un monto contractual de S/. 32,500.00 (Treinta y dos mil quinientos con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendario.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 801-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 12 de marzo del 2021 se aprueba el expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2021-COVID-19/GM/MDSM, con un monto de S/ 2,041,818.46 (Dos millones cuarenta y un mil ochocientos dieciocho con 46/100 soles) se muestra el desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO (CD)	1,207,307.55
GASTOS GENERALE (11.00%CD)	132,803.97
UTILIDAD	120,730.76
SUB TOTAL	1,460,842.28
IGV 18%	503,239.13
PLAN COVID	112,657.83
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	1,573,500.11
IGV	283,230.02
MONTO REFERENCIAL DE LA OBRA	1,856,730.13
COSTO DE SUPERVISION	92,500.70
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	32,500.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
GESTION DE PROYECTO	50,032.63
TOTAL, DE INVERSIÓN	2,041,818.46
Son: Dos millones cuarenta y un mil ochocientos dieciocho con 46/100 soles	

Que, con fecha 03 de junio del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N°07-2021-MDSM/CS-1 para la contratación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; a la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.

Que, con fecha 24 de junio del 2021, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°083-2021-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; a favor del CONSORCIO SUPERVISOR R&A.

Que, con fecha 08 de julio del 2021, se suscribe el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N° 07-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; entre la municipalidad distrital de San Marcos y la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C., con RUC N° 20571395364 debidamente representado por su Gerente General Sr, GUIDO MOISES MUÑOZ MINAYA con DNI N° 43309719, por un monto contractual de S/. 1,855,730.13 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta con 13/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 08 de julio de 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 083-2021-MDSM/CS-1, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2490011; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISOR R&A (integrado las empresas: AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C., con RUC N°20603202954 y el Sr. COLONIA LLIUYA RAUL JULIO con RUC N° 10410819975), quienes nombran como su representante legal al Sr. JAIME EDWIN GRANADOS JAMANCA con DNI N° 42460286, por un monto contractual de S/. 92,555.70 (Noventa y Dos Quinientos Cincuenta y Cinco con 70/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 23 de julio del 2021, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, supervisor de obra, equipo técnico del contratista CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; suscribieron el ACTA DE ENTREGA DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

TERRENO del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **24 de julio del 2021**, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de Obra y equipo técnico de la contratista empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C., suscribieron el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011. El compute del plazo de ejecución de la obra es 120 días calendarios, sin embargo, la obra tuvo suspensiones de plazo en el transcurso de la ejecución, así como, ampliaciones de plazo por 82, haciendo un plazo de ejecución real de 202 días calendarios.

Que, con fecha **07 de diciembre del 2021**, se suspende la obra con la suscripción del **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** (según RGDUR Nº899-2024-MDSM/GDUR/G) no se encontró el acta en físico de suspensión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **21 de diciembre del 2021**, se suscribe la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº567-2021-MDSM/HRI/A** mediante el cual se aprueba la **LA AMPLIACION DE PLAZO Nº02** por 05 días calendarios debido a las precipitaciones pluviales ocurridas en el mes del 30 noviembre del 2021 al 04 de diciembre del 2021, durante la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **11 de enero del 2022**, se suscribe la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº048-2022-MDSM/HRI/A** mediante el cual se aprueba la **LA AMPLIACION DE PLAZO Nº01** por 09 días calendarios debido a las precipitaciones pluviales ocurridas del 21 de noviembre del 2021 al 29 de noviembre del 2021 durante la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **16 de marzo del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra (CONSORCIO SUPERVISOR R&A) y equipo técnico de la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº01 en MERITO AL ACTA DE CONCILIACION Nº013-2022**, de acorde a los acuerdos del acta de conciliación Nº013-2022 teniendo como fecha de reinicio de ejecución de obra el 16 de marzo del 2022 y fecha de culminación el 14 de abril del 2022, esta de acorde al plazo de ejecución de obra por 30 días calendarios aprobado en el acta de conciliación Nº013-2022 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **06 de abril del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra (CONSORCIO SUPERVISOR R&A) y equipo técnico de la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Nº01**, por motivos de lluvias que no permiten realizar los trabajos de soldadura en las estructuras de la losa deportiva debido a fuertes lluvias que se generan, no se puede realizar los acabados en cemento como el tarrajeo y solaqueado, por lo que acuerdan suspender por un plazo indefinido hasta que se tengan las condiciones climáticas que permitan la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.

Que, con fecha **02 de mayo del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra (CONSORCIO SUPERVISOR R&A) y equipo técnico de la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA Nº02**, una vez superado las lluvias intensas que originaron la suspensión de plazo de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E Nº 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI Nº 2490011.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **02 de mayo del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra (CONSORCIO SUPERVISOR R&A) y equipo técnico de la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02**; debido a una carta de no autorización de ingreso a la obra, en la localidad del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra a las 7:30 horas del día 02 de mayo del 2022, reuniéndose con el alcalde del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra con la finalidad de no dejar ingresar al contratista no se puede realizar los trabajos debido al conflicto social generado con la población del centro poblado de Pichiu Quinhuaragra lugar donde se ejecuta la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **10 de octubre del 2022**, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra (CONSORCIO SUPERVISOR R&A) y equipo técnico de la empresa CIA INVERSIONES CHAVEZ S.A.C.; se suscribe el **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N°03**, debido a que se tiene la autorización de ingreso a la I.E. N°86364 para la continuidad de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **18 de octubre del 2022**, mediante ASIENTO N° 532 el residente comunica la culminación de la ejecución de la obra: **"CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR HUANAC DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. 2542334, Según describe la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 0188-2026-MDSM/GDUR/G de liquidación de contrato de consultoría de supervisión de obra.

Que, con fecha **09 de noviembre del 2022** mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°468-2022/GM/MDSM, se designa el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **22 de noviembre del 2022**, el Comité de recepción suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011; luego de recorrer toda la infraestructura del proyecto y de verificado la operatividad y funcionamiento, el comité de recepción de obra resuelve **RECEPCIONAR LA OBRA**; firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°468-2022/GM/MDSM, la misma que se encuentra integrada por los siguientes profesionales:

Ing. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO CIP: 89914	Presidente
Sub Gerente de Ejecución de Inversión Publica	
Ing. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ CIP: 222481	Primer Miembro
Sub Gerente de Estudios de Proyectos	
Ing. GILBERT MANUEL ALVA ALVA CIP: 165150	Segundo Miembro
Administrador de Contrato de obras Publica	
Ing. CHACON CAMILO ADOLFO JULIAN CIP° 63100	Asesor Técnico
Jefe de Supervisión de Obra	

Que, con fecha **21 de agosto del 2024**, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°899-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011; por el monto final de S/. 1,958,084.23 (Un millón novecientos cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro con 23/100 soles).

Que, con fecha **04 de marzo del 2026**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0188-2026-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHIU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011; por el monto final de S/. 102,340.72 (Ciento Dos Mil Trescientos Cuarenta con 72/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante INFORME N° 237-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, suscrito con fecha **22 de enero del 2026** y recepcionado con fecha **22 de enero del 2026** por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, mediante INFORME N° 3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, suscrito con fecha **18 de noviembre del 2025** y recepcionado con fecha **19 de noviembre del 2025** por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU – DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con C.U.I. 2359396.

Que, mediante INFORME N° 2913-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, suscrito con fecha **27 de enero del 2026** y recepcionado con fecha **28 de enero del 2026** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos REMITO SOLICITUD DE REPORTE SIAF Y NOTAS DE PAGO del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, mediante INFORME N° 183-2026-MDSM/SGT, suscrito con fecha **03 de febrero del 2026** y recepcionado con fecha **04 de febrero del 2026** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos REMITE COMPROBANTES DE PAGO Y REPORTE del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, suscrito con fecha **28 de noviembre del 2025** y recepcionado con fecha **01 de diciembre del 2025** por la Sub Gerencia de liquidación Obras, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos Autoriza la aplicación de Liquidación y cierre de las 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 23 se encuentra el proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, mediante INFORME N° 905-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, suscrito con fecha **05 de marzo del 2026** y recepcionada con fecha **06 de marzo del 2026** por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª – Sección C del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 454-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, suscrito con fecha **12 de marzo del 2026** y recepcionado con fecha **12 de marzo del 2026** por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011, Por un monto de S/ 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles).

Que, con fecha **29 de abril de 2026**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N° 003586-2026** al Sr. GIRALDO EGUSQUIZA SANTIAGO JHONATAN, para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011, por un monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles) con un plazo de 45 días calendarios según TDR.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **30 de abril del 2026** mediante CARTA N°001-2026-SERVICIOS EDUCATIVOS-LTF-SJGE se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **04 de mayo del 2026** mediante CARTA N° 1291-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	CD	ESTADO	OBSERVACIÓN
01	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA	I II III	1- 600 601-1262 1263-1898	NO	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
02	LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	I II III	1-594 595-1012 1013-1535	SI	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
03	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROYECTO	-	-	-	ORIGINAL CONFORME	CALIDAD DE PRÉSTAMO
04	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO)	-	-	-	COPIA CONFORME	ADJUNTARA AL INFORME FINAL

Que, con fecha **15 de mayo del 2026**, mediante CARTA N°002-2026-SERVICIOS EDUCATIVOS-LTF-SJGE, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **26 de mayo del 2026**, se suscribe el Acta de Verificación Física de Obra, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2490011.

Que, con fecha **27 de mayo del 2026**, mediante CARTA N° 003-2026-SERVICIOS EDUCATIVOS-LTF-SJGE, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2490011, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **29 de mayo del 2026**, mediante CARTA N°1585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2490011, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **29 de mayo del 2026**, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2490011, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha **01 de junio del 2026** mediante CARTA N°091-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2490011.

Que, con fecha de recepción 02 de junio del 2026, mediante **INFORME N°2709-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2490011, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. SANTIAGO JHONATAN GIRALDO EGUSQUIZA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

"(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N°2490011, el cual asciende a la suma de 2,115,928.97 (Dos Millones Ciento Quince Mil Novecientos Veintiocho con 97/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR EXPEDIENTE TECNICO

FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	168-CSC	24/02/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
G	10729133545	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	CAPCHA HERNANDEZ PAULO SERGIO	233-CSC	2/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	1477-CSC	27/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,600.00
G	10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	1477-CSC	27/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 29,900.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EXPEDIENTE TECNICO							S/ 42,500.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	7573-CSC	7/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 14,483.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	7573-CSC	7/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 13,655.26
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	7573-CSC	7/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	7573-CSC	7/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 33,941.74
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	8331-CSC	22/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 14,547.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	8331-CSC	22/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	8331-CSC	22/10/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 49,116.46
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	10966-CSC	9/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 6,120.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	10966-CSC	9/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 11,440.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	10966-CSC	9/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 135,447.15



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	12762-CSC	28/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 9,522.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	12762-CSC	28/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 13,200.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	12766-CSC	28/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 1,332.00
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	12766-CSC	28/12/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 31,966.55
08351	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	12762-CSC	6/01/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 215,331.58
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	5542-CSC	8/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 9,136.00
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	5542-CSC	8/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 51,152.53
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	5542-CSC	20/07/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 168,107.97
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	15913-CSC	30/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 2,112.00
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	15913-CSC	30/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 50,698.00
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	15954-CSC	30/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,750.00
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	15954-CSC	30/11/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 22,704.82
08231	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	15954-CSC	30/01/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 139,297.57
00635	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	592	12/04/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 9,455.00
00635	G	20571395364	CINVEC S.A.C.	CINVEC S.A.C.	593	12/04/2023	2.6.2.2.2.2	S/ 226,918.08
08908	D	20533789863	EMPRESA CONSTRUCTORA MKL VISCAS SRL	EMPRESA CONSTRUCTORA MKL VISCAS SRL	23908.25.81.2600378	6/01/2026	2.6.2.2.2.2	S/ 4,786.00
08908	D	20533789863	EMPRESA CONSTRUCTORA MKL VISCAS SRL	EMPRESA CONSTRUCTORA MKL VISCAS SRL	23908.25.81.2600112	6/01/2026	2.6.2.2.2.2	S/ 114,863.53
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO								S/ 1,956,084.24

1.3. MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTO

FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	6060-CSC	3/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 671.00
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	6060-CSC	3/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,920.44
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	7483-CSC	5/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,600.00
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7483-CSC	5/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,782.04
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	7483-CSC	5/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 14,284.79
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	8638-CSC	4/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,516.00
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	8638-CSC	4/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,473.53
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	8638-CSC	4/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 13,978.37
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	10963-CSC	9/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,600.00
G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	10963-CSC	9/12/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 19,066.83



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

06891	G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	12763-CSC	28/12/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,677.00
06891	G	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	12763-CSC	28/12/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 12,301.60
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 83,871.60

1.3. MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
07008	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	7984-CSC	19/10/2021	2.6.2 2.2 4	S/ 2,730.00
01445	G	20605921192	DISTRIBUIDORA KYMAX E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA KYMAX E.I.R.L.	1235-CSC	28/03/2022	2.6.2 2.2 4	S/ 1,573.13
07376	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	10384-CSC	2/12/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 400.00
07376	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	10384-CSC	2/12/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 4,600.00
07376	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	12815-CSC	5/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 4,600.00
07376	G	10404418004	ALVA ALVA GILBERT MANUEL	SUNAT/BANCO DE LA NACION	12815-CSC	5/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 400.00
07386	G	20602628265	SERVICIO MULTIPLE DIAL TOURS S.R.L.	SERVICIO MULTIPLE DIAL TOURS S.R.L.	13960-CSC	10/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 520.00
07386	G	20602628265	SERVICIO MULTIPLE DIAL TOURS S.R.L.	SERVICIO MULTIPLE DIAL TOURS S.R.L.	13960-CSC	10/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 4,680.00
08284	G	10440511509	MARQUEZ CASTILLO ABEL BENJAMIN	MARQUEZ CASTILLO ABEL BENJAMIN	8671-CSC	4/11/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 1,500.00
08284	G	10440511509	MARQUEZ CASTILLO ABEL BENJAMIN	MARQUEZ CASTILLO ABEL BENJAMIN	10693-CSC	7/12/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 1,500.00
08284	G	10720991697	RIVERA LOARTE CLUBER CLEMENTE	RIVERA LOARTE CLUBER CLEMENTE	9360-CSC	18/11/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 3,000.00
08284	G	10458421612	LEYVA ESPINDOLA YGNACIO FELICIANO	LEYVA ESPINDOLA YGNACIO FELICIANO	8989-CSC	12/11/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 2,000.00
09616	G	20600314158	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	13614-CSC	11/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 416.00
09616	G	20600314158	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	13614-CSC	11/01/2022	2.6.2 2.2 5	S/ 3,054.00
09643	G	10479409302	ALFARO SALAZAR WILIAM RUFINO	ALFARO SALAZAR WILIAM RUFINO	9212-CSC	16/11/2021	2.6.2 2.2 5	S/ 2,500.00
TOTAL, MONTOS PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO								S/ 33,473.13

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO: S/2,115,928.97

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2490011, asciende a la suma de S/. 2,190,398.09 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Noventa y Ocho con 09/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)	CLASIFICADOR / ESPECIFICA
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,500.00	
01.01	PAGO POR SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO	S/ 10,000.00	2.6.8 1.3 1
01.02	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 32,500.00	2.6.8 1.3 1
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,956,084.24	



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 33,298.55	2.6.2.2.2.2
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 362,080.00	2.6.2.2.2.2
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 363,663.46	2.6.2.2.2.2
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 153,007.15	2.6.2.2.2.2
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 238,053.58	2.6.2.2.2.2
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 228,396.50	2.6.2.2.2.2
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	S/ 168,752.39	2.6.2.2.2.2
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°08	S/ 52,810.00	2.6.2.2.2.2
02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°09	S/ 236,373.08	2.6.2.2.2.2
02.10	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/ 119,649.53	2.6.2.2.2.2
02.10.01	PAGO POR CONCEPTO PROVENIENTE DE LA SUMA DE REAJUSTE MAS EL SALDO DE PENALIDADES TRAMITADAS Y/O RETENIDAS Y DESCONTADO EL PAGO A FAVOR A DE LA SUPERVISION	S/ 67,901.19	
02.10.02	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE LAS PENALIDADES TRAMITADAS Y RETENIDAS DE ACUERDO AL INFORME DE LIQUIDACION PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, A FAVOR DEL CONTRATISTA DEBIDO A QUE LAS PENALIDADES RETENIDAS SUPERAN A LAS PENALIDADES TRAMITADAS	-S/ 778.90	
02.10.03	PAGO POR CONCEPTO DE ELABORACION DE LIQUIDACION DE OBRA A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISOR R&A, DE ACUERDO AL ACTA DE CONCILIACION N° 013-2022 RESOLUCION DE ALCALDIA N° 363-2022-MDSM/HRI/A	S/ 52,527.24	
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 102,340.72	
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 5,591.44	2.6.8.1.4.3
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 21,666.83	2.6.8.1.4.3
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 20,967.90	2.6.8.1.4.3
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 21,666.83	2.6.8.1.4.3
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 13,978.60	2.6.8.1.4.3
03.08	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISOR R&A	S/ 8,684.10	
03.08.01	PAGO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°03635-2025, al Nilton Escobar Cornelio Vicos por elaboracion de liquidacion de contrato de supervision	S/ 7,000.00	
03.08.02	PAGO NETO POR CONCEPTO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 1,684.10	
03.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06 NO CANCELADA A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISOR R&A	S/ 9,785.02	
03.09.01	DESCUENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR CONCEPTO DE PENALIDAD APLICADA EN LA VALORIZACION N°06	S/ 2,200.00	
03.09.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06 NO CANCELADO A FAVOR DEL CONSORCIO SUPERVISOR R&A	S/ 7,585.02	
04	GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 33,473.13	
04.01	PAGO POR ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL D5 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	S/ 2,730.00	2.6.2.2.2.4
04.02	PAGO POR ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OBRA	S/ 1,573.13	2.6.2.2.2.4
04.03	PAGO POR SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS PARA LA OBRA	S/ 10,000.00	2.6.2.2.2.5
04.04	PAGO POR SERVICIO DE MOVILIDAD A TODO COSTO PARA LA OBRA	S/ 5,200.00	2.6.2.2.2.5
04.05	PAGO POR SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METALICAS	S/ 3,000.00	2.6.2.2.2.5
04.06	PAGO POR SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO PARA LA OBRA	S/ 3,000.00	2.6.2.2.2.5
04.07	PAGO POR SERVICIO DE UN SECRETARIO PARA LA OBRA	S/ 2,000.00	2.6.2.2.2.5
04.08	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS DE PLANOS PARA LA OBRA	S/ 5,970.00	2.6.2.2.2.5
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 56,000.00	
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	---
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	---
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	---

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 801-2026-MDSM/GDUR/G

05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 25,000.00	---
05.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LAS TRANSFERENCIAS DE PROYECTO	S/ 15,000.00	---
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,190,398.09	

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 42,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,956,084.24
Supervisión	S/ 102,340.72
Gestión del proyecto	S/ 33,473.13
Liquidación	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,190,398.09

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2490011**, por el monto final del proyecto de **S/. 2,190,398.97 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Noventa y Ocho con 97/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorizar a la Sub Gerencia continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 801-2026-MDSM/GDUR/G

QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2490011, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-SERVICIOS EDUCATIVOS-LTFSJGE de fecha 27 de mayo del 2026; CARTA N°091-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 01 de junio del 2026; INFORME N°2709-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de junio del 2026;
FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 86384 DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2490011", siendo su costo final S/. 2,190,398.09 (Dos Millones Ciento Noventa Mil Trescientos Noventa y Ocho con 09/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 42,500.00
Ejecución de Obra	S/ 1,956,084.24
Supervisión	S/ 102,340.72
Gestión del proyecto	S/ 33,473.13
Liquidación	S/ 56,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,190,398.09

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp:2636112


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206